
Una dosis de realidad: Los derechos de las mujeres en la lucha contra el VIH/SIDA

La pandemia mundial del VIH/SIDA está teniendo un impacto catastrófico en las mujeres y las niñas. La cantidad de infecciones por VIH entre ellas ha aumentado en cada región en años recientes y, en el África subsahariana, mujeres y niñas constituyen casi el 60 por ciento de las personas que viven con el VIH. En algunos países, las tasas de infección por VIH en niñas son a menudo mayores que en niños. La creciente cantidad de casos de infección por VIH en mujeres y niñas está directamente relacionada con la violencia contra las mujeres y la desigualdad en su condición legal, económica y social.

La División de Derechos de las Mujeres de Human Rights Watch documenta abusos contra los derechos humanos de las mujeres y presiona para lograr cambios a nivel mundial.

Los abusos contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas impiden su acceso a información sobre el VIH/SIDA y los servicios relevantes, incluyendo pruebas y tratamiento. En ocasiones, aquéllas que sí tienen acceso a dichos servicios se enfrentan a que los resultados de su prueba confidencial de VIH sean divulgados, sin su consentimiento, por personal de salud pública. Esto aumenta el riesgo de que sus comunidades las aislen y de sufrir abusos a manos de sus compañeros íntimos.

Alrededor del mundo, los gobiernos han hecho muy poco para combatir los arraigados y crónicos abusos contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas que las exponen al riesgo de adquirir el VIH. Programas y políticas sobre el VIH/SIDA inadecuados, como los que hacen énfasis en la abstinencia hasta el momento del matrimonio, ignoran las brutales realidades que muchas mujeres y niñas enfrentan. Al no promulgar ni aplicar efectivamente las leyes referidas a la violencia doméstica, la violación conyugal, los derechos igualitarios de las mujeres a la propiedad y el abuso sexual de niñas, como también al tolerar costumbres y tradiciones que subordinan a las mujeres, los gobiernos están propiciando que el VIH/SIDA continúe cobrando vidas de mujeres y niñas.

Los abusos contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas las exponen al riesgo de adquirir el VIH.

Abusos crónicos que el VIH/SIDA hace más mortales

Human Rights Watch ha entrevistado a cientos de mujeres y niñas que viven con el VIH en el mundo. Sus relatos son desgarradores y van desde la trata hasta la violación durante el conflicto armado. Este documento se centra en los vínculos entre el VIH/SIDA y los abusos contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas que literalmente las destruyen en su propio hogar:

- la violencia doméstica, incluida la violación conyugal;
- las violaciones a los derechos a la propiedad y la herencia;
- las prácticas tradicionales dañinas como son el precio de la novia, la herencia de viudas y el rito de “purificación” sexual; y
- el abuso sexual contra las niñas.

Estos abusos son perpetrados por las familias y tolerados por los gobiernos. Se encuentran entre los más persistentes y peligrosos que se comenten contra las mujeres y las niñas. En el contexto del VIH/SIDA pueden llegar a ser letales.

Violencia doméstica

La violencia doméstica no sólo es inherentemente deshumanizante, sino también constituye una causa primordial de la exposición de las mujeres al VIH. La violencia doméstica limita su capacidad de resistirse a las relaciones sexuales y de insistir en la fidelidad y el uso del condón por parte de su cónyuge. Aun así, la mayoría de los países denota una incapacidad abismal para prevenir este tipo de violencia, procesar o castigar a los perpetradores, o brindar servicios de salud o legales a las sobrevivientes. La mayoría ni siquiera reconoce el vínculo entre la violencia doméstica y el VIH/SIDA. La violación conyugal raras veces es tratada como un crimen.

La violación cometida por un cónyuge raras veces es tratada como un crimen.

Human Rights Watch ha entrevistado a numerosas mujeres en África y el Caribe. Muchas de ellas dijeron que la violencia doméstica y la violación conyugal provocaron su infección por VIH o contribuyeron a ésta. Hadija Namaganda, mujer de Uganda que vive con el VIH, relató a Human Rights Watch que su esposo, quien también estaba infectado, la forzaba rutinariamente a tener relaciones sexuales sin protección con él y la golpeaba de manera brutal. Una vez la atacó con tal violencia que de una mordida le arrancó la mitad de la oreja. Cuando él yacía muriendo a causa del SIDA y estaba demasiado débil para golpearla, le ordenó a su hermano menor que lo hiciera. Gabriela López, dominicana de 24 años de edad y madre de cinco niños, contó a Human Rights Watch que adquirió la infección por VIH luego de que su esposo la violó en repetidas ocasiones. Cuando su prueba de VIH resultó ser positiva, él la abandonó a ella y a sus hijos.

Algunos estudios han demostrado que la violencia doméstica contribuye a elevar las tasas de infección por VIH. Un reciente estudio realizado en Sudáfrica reveló tasas sustancialmente más altas de infección por VIH en mujeres que sufrían abusos físicos, violencia sexual y otros malos tratos a manos de sus compañeros íntimos.

La violencia doméstica contribuye a tasas más elevadas de infección por VIH.

Abusos contra los derechos de las mujeres a la propiedad y la herencia

En algunas regiones, especialmente en el África subsahariana, a las mujeres se les niega igualdad en los derechos a la propiedad.

- La ley y las costumbres les prohíben a muchas viudas heredar propiedad; ellas son desalojadas de sus tierras y hogares por sus suegros y despojadas de sus posesiones.
- Las mujeres divorciadas a menudo son expulsadas de sus hogares con apenas la ropa que llevan puesta.

El acceso de una mujer a la propiedad usualmente depende de su relación con un hombre. Cuando esa relación termina, ella enfrenta una alta probabilidad de perder su hogar, tierra, ganado, enseres domésticos y otras posesiones.

Aunque esta discriminación se deriva de costumbres que favorecen a los hombres en cuanto a la herencia y la posesión de propiedades, también es propiciada por políticas gubernamentales y leyes que discriminan en cuestiones de herencia y divorcio.

En países como Kenia, donde dos mujeres por cada hombre están infectadas por el VIH, la epidemia del SIDA exagera la devastación causada por las violaciones a su derecho a la propiedad. Las muertes por SIDA que se estima ocurrirán en los próximos años en África provocarán que millones de mujeres queden viudas a edades más tempranas de lo que sucedería sin la pandemia. Es probable que ellas y sus hijas e hijos tendrán que enfrentarse no sólo al estigma contra las personas afectadas por el VIH/SIDA, sino también a privaciones ocasionadas por las violaciones al derecho a la propiedad.

La epidemia del SIDA exagera la devastación de las violaciones al derecho de las mujeres a la propiedad.

Imelda Orimba, una viuda de Kenia que vive con SIDA, relató a Human Rights Watch que, cuando su esposo falleció, ella les informó a sus suegros que tenía SIDA y que quería permanecer en la casa, pero ellos de todos modos le arrebataron sus posesiones. “Les dije a mis suegros: ‘Estoy enferma’ ... pero ellos se llevaron todo. Tuve que empezar de nuevo. ... Se llevaron muebles de sala, enseres domésticos, vacas, una cabra, y me quitaron la tierra. Les pregunté: ‘¿Por qué se están llevando estas cosas si saben cuál es mi condición?’ Mis suegros no creían en el SIDA. Dijeron que la brujería había matado a mi esposo”.

Los niños que quedan huérfanos y son afectados por el VIH/SIDA, especialmente las niñas, también corren el riesgo de que les despojen de sus propiedades cuando sus progenitores enferman o fallecen. Una chica huérfana de Zambia, de 16 años de edad, contó a Human Rights Watch que después de que su padre murió, “los parientes se llevaron todas nuestras posesiones, hasta mi ropa. Ni siquiera pude quedarme con una sola cuchara. Fueron los parientes de mi padre”. Cuando su madre falleció, la joven terminó viviendo con un tío que abusó sexualmente de ella y que podría estar infectado por el VIH.

A las mujeres divorciadas y separadas no les va mejor. Muchos países no tienen leyes estatutarias sobre la repartición de las propiedades familiares al momento de un divorcio, lo cual deja el asunto a discreción de jueces o líderes tradicionales. Incontables mujeres divorciadas han dicho a Human Rights Watch que no tienen ninguna esperanza de que sus reclamos de derechos a la propiedad resulten exitosos, debido a los prejuicios de jueces y autoridades tradicionales contra las mujeres. Negarles a ellas igualdad en los derechos a la propiedad al momento del divorcio también facilita la violencia doméstica, de nuevo exponiéndolas al riesgo de adquirir el VIH. Mujeres en Kenia y Uganda nos dijeron que permanecían en relaciones violentas porque ponerles fin significaría perder sus hogares y otras posesiones materiales.

Las mujeres permanecen en relaciones violentas porque dejarlas significa perder su hogar y otras propiedades.

Prácticas tradicionales dañinas

Las prácticas tradicionales de algunas comunidades incrementan el riesgo de mujeres y niñas de adquirir el VIH. Aunque las costumbres son importantes para las identidades comunitarias y la legislación de derechos humanos apoya la conservación de costumbres y tradiciones, esto no puede ocurrir a expensas de los derechos y la salud de mujeres y niñas. Así como las leyes discriminatorias deben ser enmendadas a fin de proteger los derechos de mujeres y niñas, también las prácticas tradicionales dañinas tienen que ser transformadas para eliminar sus aspectos abusivos.

Human Rights Watch ha documentado los peligros de una serie de prácticas tradicionales en el contexto del VIH/SIDA, entre éstas:

- el precio de la novia;
- la herencia de viudas; y
- el rito de “purificación” sexual.

El precio de la novia, la herencia de viudas y el rito de “purificación” sexual son prácticas tradicionales que se tornan más dañinas debido al VIH/SIDA.

El pago del precio de la novia por parte de la familia de un hombre a la de su futura esposa es un obstáculo considerable para que las mujeres intenten dejar relaciones abusivas. Aunque la intención puede ser mostrarles apreciación a los padres de la novia y reforzar las relaciones entre las familias, el precio de la novia es percibido por muchas personas como la compra directa de una esposa. Masturah Tibegwya, una mujer de Uganda, nos dijo: “Te toman como propiedad, de manera que si el hombre se te acerca para tener relaciones sexuales, tú no te rehúas”. Un estudio realizado en varios distritos de Uganda reveló que el 62 por ciento de las personas que participaron en él identificó el precio de la novia como una causa principal de la violencia doméstica, ya que alentaba a los hombres a golpear a aquellas esposas que “no daban la talla”. Esta dinámica también entorpece la capacidad de las mujeres de negociar relaciones sexuales más seguras.

En algunos lugares, a las viudas se les coacciona a involucrarse en prácticas sexuales riesgosas tras la muerte de su esposo. Estas prácticas incluyen la “herencia de viudas” (también conocida como “herencia de esposas”) y el rito de “purificación” sexual. La “herencia de viudas” es aquella en la que un hombre pariente del esposo fallecido toma a la viuda como esposa, a veces en una familia polígama. La “purificación” suele involucrar relaciones sexuales con un hombre marginado de la sociedad a quien la familia del marido fallecido le paga supuestamente para depurar a la mujer de los malos espíritus del difunto. En ambas prácticas raras veces hay seguridad en las relaciones sexuales y éstas a menudo son coercitivas. Aunque algunas mujeres acceden a tales prácticas, otras son coaccionadas a tenerlas a fin de poder quedarse en sus hogares y mantener sus propiedades. Negarse a dichas prácticas podría ocasionar que las mujeres sean excluidas de la sociedad o violadas. Sucumbir a ellas puede contribuir a que adquieran la infección por VIH.

Emily Owino, una viuda de Kenia, nos contó que poco tiempo después de que su esposo falleció, sus suegros le quitaron todas sus posesiones—incluyendo equipo agrícola, ganado, enseres domésticos y ropa. Insistieron en que fuera “purificada” teniendo relaciones sexuales con un marginado social como condición para que ella permaneciera en su hogar. Le pagaron a un pastor el equivalente de seis dólares estadounidenses para tener relaciones sexuales con Owino, contra su voluntad y sin uso del condón. Ella nos relató: “Intenté rehusarme, pero mis suegros dijeron que yo debía ser depurada o iban a golpearme y me sacarían de mi hogar”. Finalmente sus suegros de todos modos la obligaron a salir de su hogar. Ella y sus hijos no tuvieron dónde vivir sino hasta que alguien le ofreció a Owino una pequeña choza llena de goteras. Cuando ya no pudo costear las cuotas escolares, sus hijos tuvieron que abandonar los estudios.

Abuso sexual contra las niñas

En muchos países del África subsahariana, la prevalencia del VIH en niñas menores de 18 años de edad es entre cuatro y siete veces más alta que en niños de la misma edad, y ellas tienen una edad promedio más baja de muerte ocasionada por el SIDA. El abuso sexual contribuye directamente a esta disparidad en la infección y mortalidad por VIH. La

Los gobiernos no brindan las protecciones básicas contra el abuso sexual que reducirían la vulnerabilidad de las niñas al VIH/SIDA.

coerción—física, psicológica y económica—es muy fuerte en las experiencias sexuales de numerosas niñas. Aun así, los gobiernos no les están brindando las protecciones básicas contra el abuso sexual que reducirían su vulnerabilidad al VIH/SIDA.

El abuso sexual contra niñas cometido por hombres de la familia frecuentemente se mantiene en secreto y las agencias de las fuerzas de seguridad a menudo son cómplices en el ocultamiento de los abusos. En Zambia, donde casi el 17 por ciento de la población comprendida entre las edades de 15 y 49 años vive con el VIH, las niñas contaron a Human Rights Watch sobre abusos sexuales y otras agresiones físicas a manos de tíos, padrastros, padres, primos y hermanos. Niñas huérfanas dependientes de sus abusadores dijeron que temían perder apoyo, incluso para su educación, si revelaban el abuso. Una niña de 12 años de edad relató a Human Rights Watch: “Mi tío solía golpearme con cables eléctricos. Antes de ir a vivir con mi tío y tía, me quedé con la madre de mi hermana mayor, y mi hermano me llevaba al monte. Luego me violaba. Entonces yo tenía ocho o nueve años. Sentía miedo. Él dijo: ‘Voy a golpearte si alguna vez se lo cuentas a alguien’”.

Información sobre el VIH y servicios relevantes: Insensibilidad hacia las necesidades de mujeres y niñas

Los programas de prevención, pruebas y tratamiento del VIH son cruciales para la lucha contra el SIDA. Sin embargo, la insensibilidad en estos programas hacia las preocupaciones y necesidades de mujeres y niñas a menudo convierte la solución en una parte del problema.

Políticas y programas de VIH inadecuados

El riesgo de adquirir el VIH está vinculado fundamentalmente a los abusos contra los derechos de las mujeres y las niñas. Aun así, las políticas y los programas de prevención con frecuencia ignoran esta conexión. Un claro ejemplo de programas mal orientados de prevención del VIH son los que hacen énfasis en el enfoque “ABC” (“A” para abstinencia, “B” para “be faithful” = sé fiel y “C” para uso del condón) y no en aquéllos que promueven los derechos de las mujeres y las niñas. Los programas de ABC abogan por cambios de conducta que no abordan las realidades sociales que limitan la autonomía sexual de mujeres y niñas y las exponen al riesgo de adquirir el VIH. Muchas de ellas no pueden “abstenerse” de ser brutalmente violadas; tampoco pueden detener la infidelidad de su esposo, y en una relación abusiva carecen de capacidad de negociación para insistir en el uso del condón. Sules Kiliesa, una viuda de Uganda, dijo a Human Rights Watch acerca de su esposo: “Me golpeaba al punto en que se sentía demasiado avergonzado como para llevarme al médico. Me obligaba a tener relaciones sexuales con él y me golpeaba si me negaba. ... Aun cuando ya estaba infectado por el VIH, él quería seguir teniendo relaciones sexuales. Se rehusaba a usar el condón. Decía que no podía comer confites con el envoltorio puesto”.

El enfoque en el matrimonio como factor preventivo en las políticas de VIH (es el caso de los programas de “abstinencia hasta el matrimonio”) también es inadecuado. En algunos países, entre las jóvenes casadas hay una prevalencia del VIH más alta que en las solteras. Un reciente estudio realizado entre jóvenes sexualmente activas en Kenia y Zambia reveló que los niveles de infección por VIH eran 10 por ciento más elevados en las jóvenes casadas que en las solteras sexualmente activas. En áreas rurales de Uganda, un estudio halló que el 88 por ciento de mujeres jóvenes que vivían con el VIH estaban casadas. Otro perturbador estudio llevado a cabo en Zambia reveló que sólo el 11 por ciento de las mujeres creía tener el derecho a pedirle a su esposo que usara el condón—aun cuando él demostradamente había sido infiel y estaba infectado por el VIH.

En algunos países, entre las jóvenes casadas hay una mayor prevalencia del VIH que en las solteras.

Prácticas abusivas en las pruebas de VIH

La prueba del VIH es el primer paso para obtener el apoyo y tratamiento necesarios. No obstante, la prueba puede tener consecuencias devastadoras cuando se realiza sin respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Las mujeres cuya prueba de VIH resulta ser positiva corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y exclusión social. Tristemente, numerosas mujeres entrevistadas por Human Rights Watch dijeron que trabajadores de salud habían divulgado los resultados confidenciales de su prueba de VIH sin el consentimiento de ellas. Es más, algunas describieron una altamente inadecuada consejería previa y posterior a la prueba de VIH, lo que lleva a cuestionar si las pruebas fueron realmente voluntarias. En algunos casos, a mujeres que vivían con el VIH se les negaron los procedimientos médicos necesarios debido a actitudes discriminatorias de proveedores de servicios de salud.

Sin las protecciones adecuadas, la prueba del VIH y otros servicios relevantes pueden exponer a las mujeres al riesgo de sufrir abusos.

Rosa Polanco, una mujer dominicana que vive con el VIH, dijo a Human Rights Watch que cuando fue hospitalizada por una enfermedad hepática se le administró una prueba de VIH sin su consentimiento y, frente a sus hijas, su médico le informó que tenía el VIH. Cuando la madre de ella se enteró, expulsó a Polanco del hogar que había compartido con sus padres e hijos. Sin dinero ni la esperanza de conseguir trabajo en un país donde muchos empleadores se rehúsan a dar empleo a personas que viven con el VIH, Polanco tuvo que mudarse a una choza de madera sin servicios sanitarios, electricidad ni agua potable, en un peligroso y alejado asentamiento informal. Conforme los proveedores de servicios de salud en todo el mundo se apresuran a realizar las pruebas de VIH iniciadas por proveedores en vez de las solicitadas por pacientes, más mujeres tendrán la oportunidad de que se les administre la prueba. Sin embargo, a menos que los protocolos para pruebas enfoquen la necesidad de proteger los derechos de las mujeres al consentimiento informado y a la confidencialidad, ellas también enfrentarán peligros en sus hogares y comunidades. Existe la urgente necesidad de una mayor claridad acerca de lo que significan las pruebas de VIH iniciadas por proveedores y de que la consejería, la confidencialidad y otras protecciones de derechos deben acompañar a dichas pruebas. Como mínimo, tales medidas tienen que asegurar que las mujeres conozcan sus opciones y se les brinden las herramientas para manejar adecuadamente las consecuencias del resultado de su prueba, sea éste negativo o positivo. Mientras tanto, los gobiernos deben actuar de inmediato para garantizar que se establezcan y apliquen medidas de confidencialidad.

Profilaxis post-exposición denegada a sobrevivientes de violación

La profilaxis post-exposición (PPE), un corto tratamiento con medicamentos antirretrovirales administrados después de la violación, puede impedir que ésta se convierta en una sentencia de muerte, ya que reduce el riesgo de que un violador infectado por el VIH transmita el virus a su víctima. La PPE es la norma de cuidados para sobrevivientes de violación en los países ricos. Naciones más pobres han empezado a ofrecerla a las sobrevivientes, pero no sin dificultades.

La PPE puede evitar que las violaciones sexuales se conviertan en una sentencia de muerte.

En Sudáfrica, por ejemplo, la explosiva epidemia del VIH/SIDA y las alarmantes tasas de violación y otros tipos de violencia sexual hacen que sea crucial un programa efectivo de PPE. Desafortunadamente, Human Rights Watch halló que la inacción gubernamental y la desinformación

por parte de funcionarios de alto nivel han socavado la efectividad de su programa para proporcionar la PPE a sobrevivientes de violación. La incapacidad del gobierno de proveer información y capacitación adecuadas sobre la PPE ha dejado en un vacío tanto a los proveedores de servicios como a las sobrevivientes de violación. Muchas de esas mujeres no recibieron servicios de PPE simplemente porque ni ellas ni la policía y el personal de enfermería que las atendió tenía la menor idea de que tales servicios existían. A mujeres pobres y aquéllas que viven en áreas rurales a menudo se les negó por completo el acceso a la PPE.

Desigualdades en el acceso a tratamiento para el VIH

Conforme los países se preparan para programas de tratamiento antirretroviral de alcance masivo, se requiere de una urgente atención a fin de asegurar que mujeres y niñas tengan un acceso equitativo a los medicamentos antirretrovirales. Debido a la generalizada discriminación, las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de contar con el ingreso o los bienes necesarios para pagar la terapia antirretroviral. Aun en aquellos casos en que el tratamiento es gratuito, los costos básicos, como de las pruebas diagnósticas o del transporte al hospital, pueden estar fuera del alcance de las mujeres. En algunas familias, los hombres determinan si a las mujeres y las niñas se les permitirá dejar el hogar y alejarse por un tiempo de las tareas domésticas para visitar los centros de salud. Las evidencias en algunos países indican que cuando hombres y mujeres de la familia tienen la infección por VIH y los recursos son escasos, los hombres son los primeros que reciben tratamiento. Puede haber consecuencias violentas si una mujer desafía a un hombre y de todos modos busca tratamiento.

Muchas mujeres de Uganda declararon a Human Rights Watch que la violencia, o el temor a sufrirla, les impide obtener libremente pruebas y tratamiento para el VIH/SIDA. Los proveedores de servicios de salud reportaron que muchas mujeres se les acercaban en secreto, temiendo que sus esposos las golpearían si ellas buscaban hacerse la prueba del VIH o recibir atención médica. Jane Nabulya, una mujer de ese país, dijo que secretamente se había realizado la prueba del VIH en 1999, cuando se enteró de que su esposo tenía SIDA. Ella explicó: “Yo tenía miedo de decirle a él que mi resultado había salido positivo. Él solía decir que a la mujer que le pasara el SIDA ‘le voy a cortar los pies’. Nunca se lo he contado”.

En Kenia y Uganda, las mujeres dijeron a Human Rights Watch que no podían tener acceso a los centros de pruebas y tratamiento del VIH porque carecían de dinero para el transporte o para pagar por la atención, sentían demasiado temor de pedirles dinero a esposos abusivos, o no se les permitía salir de su casa. Rebecca Samanya nos dijo:

“Recibí consejería después de que él [su esposo] murió. Yo quería ir antes, pero no contaba con los medios. Y no le iba a pedir nada a él. Él peleaba”. Muchas viudas nos dijeron que después de que se les negó la herencia y sus suegros las habían despojado de todas sus propiedades, ellas no tenían dinero para sobrevivir, mucho menos para pagar la terapia antirretroviral y otros servicios de salud.

Las viudas a quienes la herencia les es negada se ven obligadas a luchar para pagar la terapia antirretroviral.

Conclusión

El desproporcionado impacto que el VIH/SIDA tiene en mujeres y niñas no es ningún accidente. Por el contrario, es el resultado directo de los abusos generalizados contra sus derechos humanos. A pesar del creciente consenso en cuanto a que el VIH/SIDA es un asunto de derechos de las mujeres, poco se ha hecho para modificar leyes y prácticas que violan esos derechos, que exponen a las mujeres al riesgo

Combatir los abusos de derechos que exponen a las mujeres y las niñas al riesgo de adquirir el VIH es esencial para frenar la crisis del SIDA.

de adquirir el virus e impiden su acceso a información sobre el VIH y a los servicios relacionados.

A fin de frenar la crisis del SIDA, es esencial combatir los abusos de derechos que exponen a mujeres y niñas al riesgo de contraer el VIH. Medidas políticas concretas se necesitan urgentemente y pueden tener un impacto inmediato y a largo plazo. Los gobiernos, con apoyo de donantes y organizaciones internacionales, deben actuar ahora mismo para detener los abusos contra los derechos de las mujeres y las niñas que hacen incrementar la epidemia del VIH/SIDA y obstaculizan la respuesta de la sociedad.

Recomendaciones para la acción

Human Rights Watch insta a todos los gobiernos, donantes y organizaciones internacionales a enfocar la inequidad de género como un abuso y un elemento central de las políticas y programas sobre el VIH/SIDA. Las primeras medidas esenciales incluyen:

Gobiernos

- **Reforma legal.** Reformar las leyes de manera que protejan la igualdad de derechos de las mujeres, especialmente en las áreas de:
 - herencia
 - violencia sexual
 - violencia doméstica y violación conyugal
 - matrimonio
 - repartición de propiedades al momento del divorcio
 - uso y propiedad de la tierra
 - acceso a vivienda y servicios sociales
- **Reforma programática.** Implementar programas diseñados para enfocar las violaciones a los derechos de las mujeres y mejorar la aplicación de tales derechos. Esto incluye:
 - asegurar que los programas nacionales sobre VIH/SIDA incluyan medidas concretas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres;
 - proporcionar capacitación a jueces y juezas, agentes de policía y otros/as funcionarios/as acerca de los derechos de las mujeres;
 - mejorar la recolección de datos referidos a violencia doméstica, derechos de las mujeres a la propiedad y abuso sexual de niñas;
 - diseñar sistemas de distribución de medicamentos antirretrovirales que reconozcan los desafíos que las mujeres y las niñas enfrentan en el acceso a tratamiento; y
 - garantizar la protección de los resultados confidenciales de las pruebas de VIH y otras informaciones confidenciales de las pacientes.
- **Educación pública.** Empezar campañas de educación pública sobre los derechos de las mujeres distribuyendo información en idiomas locales, y utilizando medios apropiados para ello, sobre:
 - derechos a la herencia y a la repartición de las propiedades familiares
 - escritura de testamentos
 - registro de matrimonios
 - inscripción conjunta de propiedades
 - riesgos de salud de las prácticas sexuales habituales vinculados a los derechos a la propiedad
 - prevención de la violencia doméstica y obtención de asistencia en caso de que ésta ocurra

Donantes y organizaciones internacionales

- **Asistencia.** Las organizaciones donantes deberían apoyar las iniciativas de las ONG y los gobiernos que promueven los derechos de las mujeres. Esto debería incluir iniciativas que brinden:
 - servicios legales
 - albergue
 - asistencia educativa
 - alimentos y atención médica (incluida la terapia antirretroviral)
 - programas de educación en derechos humanos acerca de los derechos de las mujeres a la propiedad, de la violencia doméstica y del abuso sexual
 - crédito para compra de tierra
 - capacitación laboral y oportunidades económicas
 - capacitación de las autoridades sobre los derechos de las mujeres
- **Influencia política.** Los donantes y las organizaciones internacionales deberían alentar activamente a los gobiernos a que promulguen y apliquen leyes y políticas que protejan los derechos de las mujeres. Es necesario que utilicen su influencia única para cuestionar programas que no sean sensibles al género o no tomen en cuenta los abusos de derechos humanos que exponen a las mujeres y las niñas a un desproporcionado riesgo de adquirir el VIH y entorpecen su capacidad de buscar servicios relacionados al VIH.

Para descargar gratuitamente los textos íntegros de los informes de Human Rights Watch sobre las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y sus vínculos con el VIH/SIDA, por favor visitar el sitio de Human Rights Watch en www.hrw.org.

Información para este informe fue tomada de los siguientes informes:

- *Una prueba de desigualdad: discriminación contra mujeres viviendo con VIH en la República Dominicana* (Julio 2004)
- *Deadly Delay: South Africa's Efforts to Prevent HIV in Survivors of Sexual Violence [Atraso mortal: Los esfuerzos de Sudáfrica para prevenir el VIH en sobrevivientes de violencia sexual]* (Marzo 2004)
- *Policy Paralysis: A Call for Action on HIV/AIDS-Related Human Rights Abuses against Women and Girls in Africa [Parálisis en las políticas: Un llamado a la acción sobre abusos de derechos humanos relacionados con el VIH/SIDA contra mujeres y niñas en África]* (Diciembre 2003)
- *Just Die Quietly: Domestic Violence and Women's Vulnerability to HIV in Uganda [Simplemente muérete en silencio: Violencia doméstica y vulnerabilidad de las mujeres al VIH en Uganda]* (Agosto 2003)
- *Double Standards: Women's Property Rights Violations in Kenya [Doble moral: Violaciones a los derechos de las mujeres a la propiedad en Kenia]* (Marzo 2003)
- *Suffering in Silence: The Links between Human Rights Abuses and HIV Transmission to Girls in Zambia [Sufriendo en silencio: Los vínculos entre los abusos contra los derechos humanos y la transmisión del VIH a niñas en Zambia]* (Noviembre 2002)

Pseudónimos fueron utilizados para todas las mujeres citadas en este documento a fin de preservar su privacidad.

Este informe fue compilado por Janet Walsh, de la División de Derechos de las Mujeres, y revisado por LaShawn R. Jefferson, Marianne Mollmann, Jonathan Cohen, Rebecca Schleifer, Zama Coursen-Neff, James Ross y Joe Saunders. El informe se basa en trabajos de Human Rights Watch publicados anteriormente. Erin Mahoney, Andrea Holley y Fitzroy Hepkins asistieron en la producción. El diseño gráfico estuvo a cargo de Rafael Jiménez. Laura E. Asturias tradujo el informe al español. Agradecemos a los cientos de mujeres y niñas que valientemente compartieron sus experiencias con nuestro equipo. También reconocemos con gratitud el apoyo financiero de la Fundación Lisbet Rausing, la Fundación Sigrid Rausing, la Fundación de la Familia Dobkin, el Fondo Moriah, La Fundación Libra, la Fundación Oak, la Fundación Streisand, la Fundación Schooner, la Fundación Banky-LaRocque, el Fondo Underdog de la Fundación Tides y de los miembros del Comité Asesor de la División de Derechos de las Mujeres.